

Codorniz ( <i>Coturnix coturnix</i> )	2.500	15,03
Agachadiza común ( <i>Gallinago gallinago</i> )	2.500	15,03
Zorzal común ( <i>Turdus philomelos</i> )	1.000	6,02
Zorzal alirrojo ( <i>Turdus iliacus</i> )	1.000	6,02
Zorzal charlo ( <i>Turdus viscivorus</i> )	1.000	6,02
Zorzal real ( <i>Turdus pilaris</i> )	1.000	6,02
Estornino pinto ( <i>Sturnus vulgaris</i> )	1.000	6,02
Estornino negro ( <i>Sturnus unicolor</i> )	1.000	6,02
Avefría ( <i>Vanellus vanellus</i> )	1.000	6,02
Urraca ( <i>Pica pica</i> )	1.000	6,02
Grajilla ( <i>Corvus corone</i> )	1.000	6,02
Corneja ( <i>Corvus corone</i> )	1.000	6,02
Otras especies cinegéticas	1.000	6,02

## ANEXO III

Creación de coto de caza (art. 10).  
 Creación de escenario de caza (art. 14).  
 Autorización de instalación de granjas cinegéticas (art. 15).  
 Declaración de Zona de Seguridad (art. 16).

Declaración de refugio de caza (art. 18).  
 Creación de vedado y reserva ecológica (art. 19).  
 Aprobación de Plan Integrado de Caza (art. 22).  
 Certificación de calidad cinegética (art. 31).  
 Homologación de entidad certificadora de calidad (art. 31).  
 Autorización de cercados (art. 37).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 en el ámbito de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 25 de septiembre de 2001.

Primero. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al per-

sonal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los Agentes Judiciales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico), no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 21 de junio de 2001 (BOE de 20 de julio) y no adjudicadas en esta Resolución mantienen su condición de desierta, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000).

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
R.P.T.: 39  
CUERPO: AGENTES (Resolución convocatoria 26/11/99)  
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

## ANEXO I

PROVINCIA	ÓRGANO	NOMBRE	D.N.I.
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DEL EL EJIDO	Espigares Ruiz, Gloria	24.237.028
CADIZ	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 7 DE ALGECIRAS	Gutiérrez Lozano, Antonio José	32.033.384
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE ARCOS DE LA FRONTERA	Gil Sánchez, Silvia María	75.864.095
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE SAN FERNANDO	Garrido Alonso, Alberto	52.923.544
CADIZ	JDO. DE MENORES DE CADIZ	Martín Cueto, Manuela	31.249.477
CADIZ	JDO. DE LO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 3 DE CADIZ	Rabanillo González, Mª José	31.333.243
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Roso Moreno, Rosa María	30.482.801
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Cros Goma, Rosario	31.700.292
CÓRDOBA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 4 DE CÓRDOBA	García Sabán, Francisco Rafael	30.547.362
HUELVA	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 3ª DE HUELVA	Barrios Cárdenas, Susana	29.043.024
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 LA PALMA DEL CONDADO	Andrades García, Mª Angélica	75.547.073
HUELVA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 2 DE HUELVA	Clavero González, Juana Pilar	29.049.010
JAÉN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DE ANDÚJAR	Reyes Molina, Manuela	26.458.942
JAÉN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 LA CAROLINA	Checa Ortega, Carlos Alberto	26.008.566
MÁLAGA	TSJ SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DE MÁLAGA	González Sánchez, Mario	33.381.476
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Obrero Reina, Javier Ignacio	28.726.029
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Ladrón de Guevara Vidal, Mª del Carmen	28.591.088
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Barragán Acevedo, José Luis	28.472.048
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Morales Heredia, Mª José	28.897.468
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Batló Sánchez, Juan	27.315.152
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 19 DE SEVILLA	Loza Corriente, Mª Dolores	28.478.404
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. ÚNICO DE ESTEPA	Alfaro Jiménez, Mª Aurora	75.438.153
SEVILLA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 2 DE SEVILLA	Medina Díaz, Manuela	28.588.775

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Laura García Angulo Interventora del Ayuntamiento de Armilla (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Laura García Angulo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Resolución de 13 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía-Presidencia de esa Corporación el día 18 de septiembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Laura García Angulo, con DNI 30.812.968, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 231/2001, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 2001.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud